INFORME DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-102-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO PEREA ACEVEDO
C.C:	C.C 1116435338 Exp. ZARZAL (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($9.772.000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($12.215.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026
PLAZO ADICIONAL	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026
SUPERVISOR	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Se presenta el Informe de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. ***CD-102-2026*** el cual tiene como objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA***. A continuación, se expone el Informe Financiero de ejecución del Contrato e Informes Parciales de pago correspondientes a la fecha:

HISTORIAL DE PAGOS					
CONCEPTO	VALOR PAGO N° 1	VALOR PAGO N° 2	VALOR PAGO N° 3	TOTAL PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA".	$2.443.000,00	$2.443.000,00	$2.443.000,00	$7.329.000,00	**$2.443.000,00**

En la actualidad **EL CONTRATISTA** le queda un saldo por ejecutar de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) MCTE** y se hace necesario adicionar a dicho contrato con la finalidad de contar con los servicios durante los meses de mayo y junio del año 2026.

SALDO POR EJECUTAR			
CONCEPTO	VALOR PAGO 4	VALOR PAGO 5	VALOR TOTAL
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA".	$2.443.000,00	$0,00	$2.443.000,00

Con el recurso disponible por ejecutar no se podría garantizar la prestación del servicio para los meses de mayo y junio del 2026, debido a esto se hace necesario adicionar al contrato **No. CD-102-2026; "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA."** En la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) MCTE.**

Por lo anteriormente expuesto, solicito se adicione al Contrato de Prestación de Servicios **CD-102-2026**, con objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA"** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) MCTE.**

Para Constancia se expide en La Victoria Valle, en abril del 2026.

EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

La Victoria Valle del Cauca, mayo del 2026

Doctor (a)
EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
La Victoria (Valle)

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-102-2026; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE Y DIEGO PEREA ACEVEDO**

Cordial saludo.

En atención a comunicación formulada por el Supervisor (a) del Contrato del asunto, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA"; SE AUTORIZA OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR, para modificar las **CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA Y DÉCIMA OCTAVA** de la minuta del Contrato referido; las demás cláusulas se conservarán igual.

Atentamente,

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

C Copia: DIEGO PEREA ACEVEDO- Contratista

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 085

Diego Perea

SOLICITUD DE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
CODIGO DE ACTIVIDAD Y CONCEPTO	1.1.1 – SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (INSTRUCTORES CULTURALES)
PORCENTAJE DE AVANCE	1%
N° RADICACIÓN DEL PROYECTO	202500000049289
CONCEPTO DEL PROYECTO	OTRO SI - PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE PIANO
VALOR COMPROMETIDO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE
FECHA DE SOLICITUD	14 DE MAYO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

PROGRAMA	ARTICULO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02	.0093301126911242	RB ESTAM.PROCULTURA. SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.3.3.3.20 ESTAMPLILLAS	$2.443.000,00

Solicitado por:

EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Aprobó:

MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA VICTORIA
Nit: 800100524

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : **0000698**

Fecha de Expedicion: Jueves 14 de Mayo de 2026

Autorizado por: SEC.DES.SOCIAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 2,443,000.00

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0093301126911242	RB ESTAMP.PROCULTURA.Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural (INSTRUCTORES	07	1.3.3.3.20 Estampillas	R.b.	2,443,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.*102-2026*, PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMAS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.

TECNICO ADMINISTRATIVO

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	
Número de radicación:	202500000049289
Fecha de radicación:	ENERO 05 DE 2026

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Líder del proyecto:	EDNA MARGARITA FERNANDEZ
Dirección y teléfono:	CARRERA 7ª No. 8-45 - Cel.: 3157008785

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO	
Entidad:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	
4.1 Clasificación presupuestal	
Tipo específico de gasto de inversión:	2.3.2.02.02
Sector:	33
4.2 Fondo y programa de cofinanciación al cual accede	
Fondo:	RB.SGP CULTURA - RB. EST PROCULTURA – SGPLI -EST.PROCULTURA - RB.EST.PROCULTURA- SGP CULTURA-SGPLD
Programa:	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Subprograma:	UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y TURISTICAS DE NUESTRO MUNICIPIO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO	
Nombre del funcionario:	ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD 7.	
Nombre del funcionario:	NERIETH ORTÍZ PINO
Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Fecha:	ENERO 05 DE 2026

Ana Ximena Valencia E.

ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ
Técnico Administrativo

OTRO SI MODIFICATORIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-102-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA -VALLE
Y DIEGO PEREA ACEVEDO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-102-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
NOMBRE CONTRATISTA:	DIEGO PEREA ACEVEDO
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	C.C 1116435338 Exp. en ZARZAL (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($9.772.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026
VALOR ADICION:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE
PRÓRROGA DEL PLAZO INICIAL:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL 2026
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($12.215.000,00) M/CTE
SUPERVISOR	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Entre los suscritos, **MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 16.803.047** expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle; en uso de las facultades y en ejercicio de la competencia para contratar, otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b); actuando en nombre y Representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con **Nit. No. 800.100.524-9**, quien para los efectos del presente documento**,** se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **DIEGO PEREA ACEVEDO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1116435338** expedida en **ZARZAL (V)**, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-102-2026**, cuyo objeto contractual es la prestación de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DICTANDO CLASES DE PIANO A LA NIÑEZ DE LA***

ZONA URBANA Y RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMÁS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA*”;** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026**, se suscribió contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-102-2026**, entre **EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y DIEGO PEREA ACEVEDO,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1116435338** expedida en **ZARZAL (V) 2**. Que el plazo de ejecución inicial, es **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026**, contado a partir del día **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026**, día en que se formalizó la ejecución del contrato, mediante acta de inicio. **3.** Que el(a) Supervisor(a) del contrato, Dr. **EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, presentó solicitud escrita ante el señor Alcalde, en la cual, se pone de manifiesto los argumentos que sustentan la ampliación del plazo inicialmente estipulado, mediante Prórroga de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la adición al valor inicial, pactada en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE**; documento que hace parte del presente contrato. En razón a lo anterior, las partes hemos acordado realizar el presente **OTROSÍ,** el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA**: Modificar la Cláusula *Quinta. Valor y forma de pago*; la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato inicial es por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($9.772.000,00) M/CTE**; que la presente adición es por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE,** quedando como VALOR TOTAL, la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($12.215.000,00) M/CTE**; **FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante, en actas parciales previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor. **REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO**: (PARCIAL Y/O FINAL), se efectuarán previa presentación de soportes que acrediten el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte/equivalente según corresponda, suscripción de actas y/o informe de supervisión parciales y/o final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y se evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de PAC. **PARÁGRAFO I. EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula; por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **SEGUNDA:** Se modifica la Cláusula sexta plazo del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución inicial del contrato tuvo lugar a partir del **VEINTISÉIS (26) DE ENERO DEL 2026**, **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL 2026**, **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO; MÁS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PRORROGADOS**, ***PARA UN PLAZO TOTAL DE: **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO**, quedando como fecha de terminación contractual el **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL 2026..** El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato, se contará a partir de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma **SECOP II** por las partes, el acta de

inicio electrónica del contrato. **PARÁGRAFO**. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA** del contrato inicial, la cual quedará así: **DÉCIMA OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante, reservó inicialmente la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($9.772.000,00) M/CTE ($9772000,00) M/CTE**; **Asignación Presupuestal: Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** 009330112691124; **Descripción:** EST.PROCULTURA.Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:**1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS **Valor**: **$4.886.000,00 - Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0093301126911241; **Descripción:** SGP CULTURA.Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:**1.2.4.3.02 SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA **Valor**: **$4.886.000,00.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00000091 del catorce (14) de enero del 2026.** Que, con la presente Adición, la Entidad Contratante se obliga a reservar la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4886000,00) MCTE**; la cual se imputará a la **Apropiación Presupuestal Código: Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0093301126911242; **Descripción:** RB ESTAMP. PROCULTURA. Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:**1.3.3.3.20 ESTAMPILLAS; **Valor:** $2.443.000,00; según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0000698 del 14 de mayo del 2026**; para una reversa presupuestal total, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($12.215.000,00) M/CTE** para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **CUARTA:** Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no han sido modificadas mediante el presente “otrosí”, continúan vigentes.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

ELABORÓ: YENY TATIANA DIAZ CARDONA- ASISTENTE CONTRATACIÓN- SECRETARÍA DE GOBIERNO
REVISÓ: MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ, ASESORA TÉCNICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
REVISÓ: ORFA CECILIA VELASCO RUIZ, ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
APROBÓ EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL